

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., 18 OCT 2020

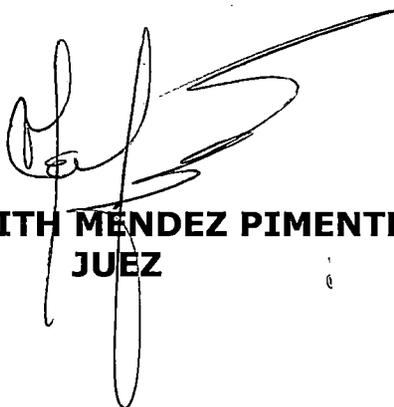
Sucesión: 2012-00084

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., el despacho dispone:

CORREGIR la fecha señalada para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de cautelas, la cual corresponde al día 11 de marzo de 2021 a la hora de las 11:00 a.m., y no como se expresó en auto de 8 de septiembre del presente año, obrante a folio 645.

En todo lo demás, queda incólume el proveído.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 111 FECHA 03 NOV. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria